



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSOS SEXUALES A MENORES O PERSONAS EQUIPARABLES LEGALMENTE





INFORMACIÓN DE UTILIDAD PARA CENTROS JUNIORS

Prioridad absoluta a la protección de los menores

Este anexo asume las directrices y disposiciones del **Protocolo de Prevención y Actuación en casos de abusos sexuales del Arzobispado de Valencia**, que es de obligado cumplimiento en todas las actividades realizadas en el marco del Centro Juniors, Zona o ámbito diocesano.

¿A quién se dirige este protocolo?

A todos los **Educadores, colaboradores u otros adultos** en materia de abusos sexuales, con especial referencia a los casos de menores, los que tienen habitualmente un uso imperfecto de la razón y aquellos a los que el derecho reconoce igual tutela, en caso de que participen en actividades Juniors, especialmente en los campamentos.

¿Qué se pretende?

Con todas estas indicaciones, **Juniors quiere poner como máxima prioridad la protección de los menores o personas equiparables** para poder llevar a cabo nuestra misión evangelizadora.

Los mecanismos de protección se extenderán a todos los menores de 18 años y personas legalmente equiparables, entendiendo estas últimas como cualquier adulto en situación de vulnerabilidad, por circunstancias físicas o psíquicas.

Documentación imprescindible

- Descargar y actualizar anualmente, al inicio de curso, un repositorio de certificados negativos del *Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos* para toda persona que vaya a tener responsabilidad profesional o voluntaria con menores.
- Declaración personal responsable de rechazo al abuso sexual y adhesión a la prevención y actuación en la Archidiócesis de Valencia.
- Dicho repositorio deberá ser custodiado por el Jefe/a de Centro o de Campamento, en su caso, o por el administrador de la Parroquia a la que pertenezca.
- El certificado se puede descargar mediante certificado digital a través del siguiente portal: **<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>**.

Detección del abuso sexual: observación y escucha

Indicadores físicos y de comportamiento.

¿Cómo actuar?

- Proteger al menor, mostrar sensibilidad, escucha activa, mantener la calma, dar apoyo y confianza.
- Informar inmediatamente de lo sucedido a los responsables de la actividad, esto es, al Jefe/a de Centro (y de Campamento, si fuera el caso) y al Consiliario de Centro, para llevar a cabo las acciones oportunas y estipuladas en el Protocolo Diocesano.

CONSULTA EL PROTOCOLO COMPLETO

www.archivalencia.org/oficina-del-menor/



RECOMENDACIONES DURANTE LAS ACTIVIDADES JUNIORS Y CAMPAMENTOS

Pautas y límites

- Es imprescindible asumir el compromiso personal de participar en las formaciones que el Arzobispado de Valencia o Juniors M.D. propongan en materia de prevención y actuación en casos de abusos sexuales.
- Usar la prudencia y el respeto, llevar a cabo muestras físicas de afecto con mesura y respeto, nunca desproporcionadas, y respetar la integridad física del menor, así como de las personas legalmente equiparables.
- Proporcionar modelos de referencia positivos.
- Evitar quedarse a solas con un menor y, de ser necesario, mejor que haya otro adulto presente en la misma sala.
- Respetar la confidencialidad del menor.

- Informar a los padres o tutores de las actividades propuestas, y de los métodos organizativos relacionados, y pedir siempre autorización firmada por escrito de las actividades que se realicen.
- No compartir habitación u otro tipo de estancia con los menores.
- Respetar la intimidad de las duchas, cuartos de aseo y vestuarios. En caso de tener que entrar, siempre por razón justificada, es conveniente que entren dos adultos del mismo sexo que los menores.

Prohibiciones de comportamiento

- Queda prohibido infligir castigos corporales de cualquier tipo.
- Establecer relación preferencial con un menor de edad o persona legalmente equiparable.
- Dejar a un menor en una situación potencialmente peligrosa dada su situación mental o física, evitando así vulnerar su conciencia u otras situaciones que afecten a su voluntad o juicio.
- Proponer juegos, bromas o castigos que puedan tener connotación sexual, evitando contacto físico sugestivo o dado a malinterpretaciones.
- Discriminar a un menor o un grupo de menores por cualquier causa.
- Fotografiar o grabar a un menor sin el consentimiento escrito de sus padres o tutores.
- Publicar o difundir a través de redes sociales imágenes que reconozcan a un menor sin el consentimiento de los padres.
- Quedarse a solas mucho tiempo con un menor, en cualquier ámbito o circunstancia.

CONTACTOS DE INTERÉS

Juniors Moviment Diocesà

Tel. 961 939 371 | seu@juniorsmd.org
www.juniorsmd.org

Oficina de Protección al Menor – Archidiócesis de Valencia

Tel. 646 694 926 | opm@archivalencia.org
www.archivalencia.org/oficina-del-menor/

Emergencias

Tel. 112



¡SIEMPRE UNIDOS!